

Acuerdo de Aulas digitales 2019

La incorporación del modelo 1 a 1 en el aula implica una enorme posibilidad para mejorar las prácticas y los aprendizajes, pero también grandes desafíos para la comunidad educativa. Este modelo destaca el hecho de que los alumnos tienen disponibles los "distintos dispositivos" en todo momento, de modo de garantizar un acceso ilimitado, directo y personalizado a la tecnología y a la información y además el vínculo de todos los chicos entre sí, para formar redes o acceder a Internet.

En consecuencia, los estimula a participar en proyectos creativos y colaborativos aprovechando los recursos 2.0 y de la red en general.

Pero los chicos tienen que aprender a cuidar sus equipos. Hay nuevas reglas de convivencia, nuevos recursos que hay que cuidar y valorar. Esto es un trabajo que compete a toda la comunidad educativa: padres, docentes y alumnos de Northfield School. A tal fin, hemos elaborado el siguiente acuerdo de convivencia:

- 1. Los dispositivos deberán ser transportadas en un maletín o funda protectora especial.
- 2. Las netbooks / notebooks / tablets son herramientas de trabajo delicadas y como tales los alumnos no podrán llevarlas a los recreos, tanto en los de la mañana, como de la tarde ni del mediodía.
- 3. Durante las formaciones de entrada y de salida, los dispositivos deberán estar apagados.
- 4. Durante el horario de clase si no van ha ser utilizados deberán permanecer en su funda, guardados en el mueble del aula dispuesto para tal fin.
- Los alumnos deberán concurrir a clase con la batería de sus dispositivos personales totalmente cargadas. Es importante ayudar a los chicos a formar el hábito en este aspecto.
- 6. El colegio dispone de conexiones a la red eléctrica para ser usadas sólo en casos de emergencia.
- 7. Cuando la carga de batería de los dispositivos dure menos de 3 horas, por el

lógico desgaste de su uso, los padres se harán responsables del cambio de batería. Si el alumno no contara con carga disponible en su computadora, el docente decidirá que es lo más pertinente (trabajar con una computadora del colegio o dejar la actividad para retomar luego en forma individual dentro o fuera del colegio).

- 8. La navegación en Internet deberá ser autorizada por el docente a cargo del alumno.
- 9. No se podrá utilizar este recurso para reproducir música, videos o sonidos, ni hacer uso de la cámara web, cuando no sean parte de una actividad de clase.
- 10. Está prohibido el uso de chat durante el horario de clase y la ejecución de juegos on line o aplicaciones, excepto en situaciones de aprendizaje autorizadas por un docente.
- 11. Cada alumno debe hacerse responsable de su dispositivo, tanto en el aula como fuera de ella tomando todos los recaudos para evitar golpes, maltratos y /o descuidos, ya que la institución no se responsabiliza por pérdidas o roturas de los mismos. Es por ello que se utilizará exclusivamente en circunstancias de clase o se dispondrá de espacios para su guardado hasta el horario de retiro.
- 12. Los alumnos deben cuidar los recursos de hardware y software, así como los muebles y demás materiales que se hallan disponibles para su uso en las aulas digitales. Tanto los propios, los de la institución como los de sus docentes y compañeros.
- 13. Los alumnos que concurren a las escuelitas o talleres y se retiran con posterioridad al horario habitual, deberán dejar las máquinas en los lockers y retirarlas una vez terminadas dichas actividades.
- 14. Los alumnos que no cumplan con las pautas del presente Acuerdo, serán sancionados por la Dirección aplicando el Reglamento de Convivencia que rige para el nivel.
- 15. También quedará a criterio del equipo docente y/o directivo la prohibición o suspensión temporaria de uso de los dispositivos personales cuando no puedan ajustarse los usos a las pautas aquí expresadas